



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE CENTRAL,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2009-JUS
CALLE GENERAL VARGAS MACHUCA N° 309-313, URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, MIRAFLORES Teléfono N° 2048020 ANEXO 1017

EXP. N° 615-2018-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL N° 591-2018 CCG/CCG-MINJUSDH-SC

En la ciudad de Lima, Distrito de Miraflores, siendo las 9:10 horas del día 31 del mes de Octubre del año 2018, ante CALDERON PROAÑO MARITZA CLOTILDE, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09884256 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 30981, registro de especialidad en FAMILIA N° 4544, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE LA CULTURA, debidamente representado por HENMER ALVA NEYRA, Procurador Publico encargado de la defensa de los derechos e intereses del Ministerio de Cultura, identificado con DNI N° 08338281, designado con Resolución Suprema N° 022-2017-JUS, y la parte invitada FERNANDEZ CORNEJO SOCORRO, identificada con DNI N° 32545966, con domicilio en la Manzana G, Lote 4, Ampliación Bayovar, Sector Cruz Blanca, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, y con domicilio de la sub litis ubicado en el Jirón Carabaya N° 117, 2do Piso, Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (6) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

QUE, LA MATERIA A CONCILIAR ES SOBRE DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO, EN CUYA VIRTUD, LA PRESENTE SOLICITUD TIENE POR OBJETO QUE SE PROPONGA UNA FORMULA CONCILIATORIA QUE SATISFAGA LA SIGUIENTE PRETENSION:
QUE LA INVITADA SOCORRO FERNANDEZ CORNEJO, CUMPLA CON DESOCUPAR Y RESTITUIR LOS 122.00 M2 QUE APROXIMADAMENTE VIENE OCUPANDO PRECARIAMENTE EN EL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRON CARABAYA N° 117-CERCADO DE LIMA, PARA QUE LO ENTREGUE A FAVOR DE LA SOLICITANTE.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: La conciliante FERNANDEZ CORNEJO SOCORRO, se obliga a desocupar el inmueble que ocupada situado en el Jirón Carabaya N° 117, 2do Piso, Distrito de Lima, dejándolo totalmente desocupado y limpio.

SEGUNDO: La conciliante FERNANDEZ CORNEJO SOCORRO, entregara las llaves del inmueble que ocupa a la parte solicitante PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE LA CULTURA, el día 02 de Enero del 2019, a las 09:00 horas (09:00 am).

Abog. ALVA NEYRA HENMER
DNI N° 08338281

SOLICITANTE: PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Maritza Clotilde Calderon Proaño
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 30981
Reg. de Conciliador en Familia N° 4544
Abogada con Registro C.A.L. N° 31257

Socorro Fernandez Cornejo

 **Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Miraflores - Lima

El Servicio General del Centro Certifica que,
el anverso del presente es copia fiel a su original
que he tenido a la vista

Miraflores... 31 de 10 de 18

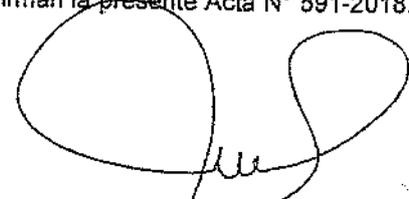



.....
MARITZA CLOTILDE CALDERON PROANO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto CALDERON PROAÑO MARITZA CLOTILDE, con Registro del CAL N° 31257, abogada de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, quienes decidieron aprobar el acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los concilian es manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9:50 horas del día 31 del mes de Octubre del año 2018, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 591-2018, la misma que consta de dos (2) páginas.



Abog. ALVA NEYRA HENMER

DNI N° 08338281

SOLICITANTE: PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO
DE CULTURA

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito



Maritza Clotilde Calderón Proaño
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 30981
Reg. de Conciliador en Familia N° 4544
Abogada con Registro C.A.L. N° 31257



FERNANDEZ CORNEJO SOCORRO

DNI N° 32545966

INVITADA

 **MINISTERIO DE JUSTICIA
y Derechos Humanos**
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Miraflores - Lima

El Servicio General del Centro Certifico que,
el anverso del presente es copia fiel a su original
que he tenido a la vista

Miraflores 31 de 10 de 18




.....
MARITZA CLOTILDE CALDERON PROAÑO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos